CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Nº IP-IBG-016 DE 2024

Ibagué Tolima, 30 de octubre de 2024

Señor:
FRANCISCO STELLA LOPEZ
Representante Legal
SEGURIDAD LAGUS LTDA
Dirección: Calle 71 27 B 06
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta de la Invitación Pública Nº IP-IBG-016 DE 2024

Respetado señor Stella López:

En atención al asunto de la referencia, relacionada con la Invitación Pública Nº IP-IBG-016 DE 2024, cuyo objeto consiste en: *"Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, la prestación del servicio de vigilancia privada con arma, sistemas tecnológicos y de comunicaciones, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el Palacio de Justicia de Lérida Tolima.",* me permito informarle que su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 Nº 8 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el Contrato Nº CON26-038 DE 2024. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

CONTRATO Nº CON26-038 DE 2024	
CONTRATANTE	Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	800.165.945–5
REPRESENTANTE LEGAL	Edwin Riaño Cortés
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 77.030.370 de Valledupar
CARGO	Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, nombrado mediante Resolución Nº 4104 del 13 de mayo de 2019, y Acta de Posesión

	del 29 de mayo de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.
NOMBRE CONTRATISTA	SEGURIDAD LAGUS LTDA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900.463.386-9
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Calle 71 27 B 06. Bogotá D.C
NOMBRE DEL RESPRESENTANTE LEGAL-GERENTE	FRANCISCO STELLA LOPEZ
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 13.743.762
SUPERVISOR	El Director Seccional de Administración Judicial, delega la Supervisión del Contrato Nº CON26-038 de 2024 en FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN, o quien haga sus veces, asistente administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, la prestación del servicio de vigilancia privada con arma, sistemas tecnológicos y de comunicaciones, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el Palacio de Justicia de Lérida Tolima.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la aprobación de las garantías únicas exigidas al contratista seleccionado, expedición del registro presupuestal de compromiso y firma del acta de inicio.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas y características requeridas por la Entidad. 2. Suministrar al supervisor designado por La Entidad la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que adquiere si la Entidad lo estima conveniente.

	3. Todas las demás obligaciones consignadas en la Invitación Pública IP-IBG-016 DE 2024 y las que emanen de ella. 4. Constituir las garantías requeridas en la invitación pública Nº IP-IBG-016 DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($26.643.460.oo) M/TE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que llegare a suscribirse con el adjudicatario, se pagará en forma mensual, mes vencido, previa presentación de la respectiva factura electrónica validada o cuenta de cobro, a través de la DIAN y debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, una vez recibido el servicio a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué y cumplidos los requisitos de Ley. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar al momento de solicitar el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, así mismo deberá aportar el cumplido expedido por el supervisor del contrato para el correspondiente periodo de pago. NOTA: El contratista deberá cancelar los salarios y prestaciones sociales de los empleados objeto de este contrato, en forma mensual o quincenal dentro de los términos de ley y anexar los comprobantes respectivos para el trámite que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima, realiza mensualmente. En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad 08 Certificado 49924, que se afecta en la suma de $26.643.460.oo.
GARANTÍAS	1. CUMPLIMIENTO por el 20% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES por el 20% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. CALIDAD DEL SERVICIO por el 10% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato. 4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por 200 SMLMV, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Lérida, Tolima.
DOMICILIO DE LA ENTIDAD	Carrera 5 No. 41 – 16. Piso 16. Edificio F25. Ibagué Tolima.